DECRETO

Por la cual se terminan unas vacancias temporales, se declaran unos cargos en vacante definitiva y se da continuidad a unas provisionalidades en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *"6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El título 1 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.1.1.22., establece las garantías para los educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba, *"6. En caso de continuar en el nuevo cargo, la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial certificada, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de que trata el inciso anterior, deberá oficiar a la secretaría de educación de la entidad territorial de origen del educador para que decrete la vacancia definitiva del cargo que se encontraba en vacancia temporal, con el fin de que pueda ser provisto de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto. En caso de que se trate de la misma entidad territorial, la vacancia definitiva del cargo será decretada de oficio."*

"Por la cual se terminan unas vacancias temporales, se declaran unos cargos en vacante definitiva y se da continuidad a unas provisionalidades en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones"

Mediante Resolución N° 202550025475 del 09 de abril de 2025, emitida por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por el cual se actualizo en el Escalafón Docente a los Docentes que se encuentran adscritos a la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Antioquia, que se describe a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	GRADO	CALIFICACIÓN FINAL
1	11807110	ALEXANDER RENTERÍA GUEVARA	3AM	90
2	32107074	CLAUDIA MARIA LÓPEZ CASAS	3AM	90
3	35696693	CARMEN FAUSTINA AMUD IBARGUEN	3AM	95,85
4	42694253	NIDIA ANDREA DAVID CASTRO	2BE	95,42
5	43757827	MÓNICA MARGARITA GAVIRIA MARÍN	2AE	91,25
6	43925107	VIVIANA ANDREA VILLA LÓPEZ	3AM	87,09
7	71311501	DAIMER EFRÉN FRANCO LÓPEZ	2AE	91,26
8	71373663	ANDRÉS EDUARDO VILLADA ACEVEDO	2A	88,74

De acuerdo a lo anterior se hace necesario dar por terminadas las vacancias temporales que se concedieron para desempeñarse en Periodo de Prueba en la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en consecuencia declarar en vacante definitiva los cargos de los docentes que a continuación se relacionan:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LE CONCEDE VACANCIA TEMPORAL
1	11807110	ALEXANDER RENTERÍA GUEVARA	SONSÓN	I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO ÁLVAREZ RESTREPO	I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO ÁLVAREZ RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	12761	2024070000219
2	32107074	CLAUDIA MARIA LÓPEZ CASAS	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	6752	2024070000320
3	35696693	CARMEN FAUSTINA AMUD IBARGUEN	ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	E R JULIÁN COCK ARANGO	Afro - Primaria	9358	2024070000432
4	42694253	NIDIA ANDREA DAVID CASTRO	SANTA ROSA DE OSOS	I.E.R. BOCA DEL MONTE	C. E. R. SAN ISIDRO PARTE BAJA	Primaria	6955	2024070000289
5	43757827	MÓNICA MARGARITA GAVIRIA MARÍN	MUTATÁ	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS - SEDE PRINCIPAL	Primaria	16564	2024070000435
6	43925107	VIVIANA ANDREA VILLA LÓPEZ	LIBORINA	I. E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	C. E. R. MONTENEGRO	Primaria	8773	2024070000423
7	71311501	DAIMER EFRÉN FRANCO LÓPEZ	NECHÍ	I. E. JORGE ELIECER GAITAN	COLEGIO JORGE ELIECER GAITÁN - SEDE PRINCIPAL	Educ. Física Recreación y Deporte	2532	2024060244625
8	71373663	ANDRÉS EDUARDO VILLADA ACEVEDO	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	E U GIRALDO	Primaria	8658	2024070000285

A fin de garantizar la debida prestación del servicio académico, se hace necesario dar continuidad en vacante definitiva a las provisionalidades en vacante temporal de los docentes que venían ocupando dichos cargos mientras finalizará la novedad administrativa de los titulares del cargo, esto, de conformidad a lo dispuesto en el capítulo I de la Resolución N° **003593** del 27 de marzo de 2024, en su artículo primero, parágrafo segundo:

PARÁGRAFO SEGUNDO. *Las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa docente no se proveen a través de la solución de TI tipo Sistema de Información - Sistema Maestro. Dichas vacantes pueden proveerse directamente por la*

entidad territorial certificada en educación, siempre que no deba darle aplicabilidad a la Circular Externa 2023RS140848 de la CNSC o la norma que la modifique o sustituya.

Para los empleos docentes que se encuentran con nombramiento temporal por una situación administrativa del titular y se convierten en vacancias definitivas, puede la entidad territorial certificada en educación, mediante acto administrativo, cambiar el tipo de vinculación a nombramiento provisional en vacancia definitiva con la misma persona que venía ocupando la temporalidad en reemplazo del titular para no afectar la prestación del servicio educativo.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	70723812	LUIS FERNANDO HINCAPIÉ PANESSO	SONSÓN	I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO ÁLVAREZ RESTREPO	I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO ÁLVAREZ RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	12761	ALEXANDER RENTERÍA GUEVARA 11807110
2	32557888	ALBA ESTELA ARENAS AGUIAR	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	6752	CLAUDIA MARIA LÓPEZ CASAS 32107074
3	11809712	YANNY JAVIER MORENO QUEJADA	ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	E R JULIÁN COCK ARANGO	Afro - Primaria	9358	CARMEN FAUSTINA AMUD IBARGUEN 35696693
4	32228824	SANDRA MILENA PATIÑO GÓMEZ	SANTA ROSA DE OSOS	I.E.R. BOCA DEL MONTE	C. E. R. SAN ISIDRO PARTE BAJA	Primaria	6955	NIDIA ANDREA DAVID CASTRO 42694253
5	32293371	LUZ AMPARO BORJA DENIS	MUTATÁ	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS - SEDE PRINCIPAL	Primaria	16564	MÓNICA MARGARITA GAVIRIA MARÍN 43757827
6	43348034	PIEDAD CECILIA MORENO MARTÍNEZ	LIBORINA	I. E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	C. E. R. MONTENEGRO	Primaria	8773	VIVIANA ANDREA VILLA LÓPEZ 43925107
7	98462188	LUIS FERNANDO OSSA POSADA	NECHÍ	I. E. JORGE ELIECER GAITAN	COLEGIO JORGE ELIECER GAITÁN - SEDE PRINCIPAL	Educ. Física Recreación y Deporte	2532	DAIMER EFRÉN FRANCO LÓPEZ 71311501
8	54259277	MARTHA CECILIA VALOYES MENA	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	E U GIRALDO	Primaria	8658	ANDRÉS EDUARDO VILLADA ACEVEDO 71373663

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones las vacancias temporales de los docentes que se describen a continuación, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LE CONCEDE VACANCIA TEMPORAL
1	11807110	ALEXANDER RENTERÍA GUEVARA	SONSÓN	I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO ÁLVAREZ RESTREPO	I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO ÁLVAREZ RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	12761	2024070000219
2	32107074	CLAUDIA MARIA LÓPEZ CASAS	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	6752	2024070000320
3	35696693	CARMEN FAUSTINA AMUD IBARGUEN	ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	E R JULIÁN COCK ARANGO	Afro - Primaria	9358	2024070000432
4	42694253	NIDIA ANDREA DAVID CASTRO	SANTA ROSA DE OSOS	I.E.R. BOCA DEL MONTE	C. E. R. SAN ISIDRO PARTE BAJA	Primaria	6955	2024070000289
5	43757827	MÓNICA MARGARITA GAVIRIA MARÍN	MUTATÁ	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS - SEDE PRINCIPAL	Primaria	16564	2024070000435

"Por la cual se terminan unas vacancias temporales, se declaran unos cargos en vacante definitiva y se da continuidad a unas provisionalidades en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones"

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LE CONCEDE VACANCIA TEMPORAL
6	43925107	VIVIANA ANDREA VILLA LÓPEZ	LIBORINA	I. E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	C. E. R. MONTENEGRO	Primaria	8773	2024070000423
7	71311501	DAIMER EFRÉN FRANCO LÓPEZ	NECHÍ	I. E. JORGE ELIECER GAITAN	COLEGIO JORGE ELIECER GAITÁN - SEDE PRINCIPAL	Educ. Física Recreación y Deporte	2532	2024060244625
8	71373663	ANDRÉS EDUARDO VILLADA ACEVEDO	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	E U GIRALDO	Primaria	8658	2024070000285

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar en vacante definitiva los cargos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Antioquia que se detallan a continuación:

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA
1	LIBORINA	I. E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	C. E. R. MONTENEGRO	Primaria	8773
2	NECHÍ	I. E. JORGE ELIECER GAITAN	COLEGIO JORGE ELIECER GAITÁN - SEDE PRINCIPAL	Educ. Física Recreación y Deporte	2532
3	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	E U GIRALDO	Primaria	8658
4	LIBORINA	I. E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	C. E. R. MONTENEGRO	Primaria	8773
5	NECHÍ	I. E. JORGE ELIECER GAITAN	COLEGIO JORGE ELIECER GAITÁN - SEDE PRINCIPAL	Educ. Física Recreación y Deporte	2532
6	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	E U GIRALDO	Primaria	8658
7	LIBORINA	I. E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	C. E. R. MONTENEGRO	Primaria	8773
8	NECHÍ	I. E. JORGE ELIECER GAITAN	COLEGIO JORGE ELIECER GAITÁN - SEDE PRINCIPAL	Educ. Física Recreación y Deporte	2532

ARTÍCULO TERCERO: Modificar y dar continuidad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a las provisionalidades de las personas que se detallan a continuación, quienes pasan de vacante temporal a **vacante definitiva** en el mismo cargo que se encuentran nombrados, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	70723812	LUIS FERNANDO HINCAPIÉ PANESSO	SONSÓN	I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO ÁLVAREZ RESTREPO	I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO ÁLVAREZ RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	12761	ALEXANDER RENTERÍA GUEVARA 11807110
2	32557888	ALBA ESTELA ARENAS AGUIAR	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	6752	CLAUDIA MARIA LÓPEZ CASAS 32107074
3	11809712	YANNY JAVIER MORENO QUEJADA	ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	E R JULIÁN COCK ARANGO	Afro - Primaria	9358	CARMEN FAUSTINA AMUD IBARGUEN 35696693
4	32228824	SANDRA MILENA PATIÑO GÓMEZ	SANTA ROSA DE OSOS	I.E.R. BOCA DEL MONTE	C. E. R. SAN ISIDRO PARTE BAJA	Primaria	6955	NIDIA ANDREA DAVID CASTRO 42694253
5	32293371	LUZ AMPARO BORJA DENIS	MUTATÁ	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS - SEDE PRINCIPAL	Primaria	16564	MÓNICA MARGARITA GAVIRIA MARÍN 43757827
6	43348034	PIEDAD CECILIA MORENO MARTÍNEZ	LIBORINA	I. E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	C. E. R. MONTENEGRO	Primaria	8773	VIVIANA ANDREA VILLA LÓPEZ 43925107
7	98462188	LUIS FERNANDO OSSA POSADA	NECHÍ	I. E. JORGE ELIECER GAITAN	COLEGIO JORGE ELIECER GAITÁN - SEDE PRINCIPAL	Educ. Física Recreación y Deporte	2532	DAIMER EFRÉN FRANCO LÓPEZ 71311501
8	54259277	MARTHA CECILIA VALOYES MENA	GIRALDO	I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA	E U GIRALDO	Primaria	8658	ANDRÉS EDUARDO VILLADA ACEVEDO 71373663

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina la vacancia temporal a sus empleos.

"Por la cual se terminan unas vacancias temporales, se declaran unos cargos en vacante definitiva y se da continuidad a unas provisionalidades en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes a quienes se les da continuidad en vacante definitiva, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	**Daniela Velásquez Usme.** Auxiliar Administrativa Contratista		14.05.2025
Revisó:	**Oscar Felipe Velásquez Muñoz /** **Daniel Felipe Ossa Sánchez** Abogados Asuntos Legales		23/05/2025.
Revisó:	**María Liliana Mendieta.** Directora de Asuntos Legales		23/05/25
Revisó:	**Harrison Andrés Franco Montoya.** Director de Talento Humano		23-05-25
Aprobó:	**Adrián Alexander Castro Álzate.** Subsecretario Administrativo		23-5-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			